

## **2º Encuentro Nacional de Consejos Sociales de las Universidades Públicas**

### **Documento final**

El 2º Encuentro Nacional de Consejos Sociales se desarrolló entre los días 28 y 29 de Junio de 2012, contando con la presencia de representantes de las gestiones y, en algunos casos, de consejeros sociales de las siguientes universidades:

- Universidad Nacional de Avellaneda
- Universidad Nacional del Comahue
- Universidad Nacional de Cuyo
- Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Universidad Nacional de La Pampa
- Universidad Nacional de La Plata
- Universidad Nacional de Lanús
- Universidad Nacional de Mar del Plata
- Universidad Nacional de Villa Mercedes
- Universidad Nacional del Litoral
- Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires
- Universidad Nacional del Sur
- Universidad Nacional de Río Cuarto
- Universidad Nacional Arturo Jauretche
- Universidad Nacional Tres de Febrero
- Universidad Nacional de Tucumán
- Universidad Nacional de Santiago del Estero
- Universidad Nacional de Quilmes

A lo largo de las jornadas quedó establecido, por parte de todas las universidades participantes, que el avance en la generación de Consejos Sociales, así como en otras políticas de vinculación orgánica con la comunidad, son muestra de la voluntad político institucional de entablar un diálogo permanente y sistemático con sus comunidades de pertenencia.

La conformación de los Consejos Sociales permite tener una multiplicidad de miradas de las problemáticas sociales y universitarias expresadas en las voces de los propios actores, y a partir de ellos la comunidad participa, ya no como destinataria, sino como sujeto, en la elaboración de políticas que atiendan sus necesidades y prioridades.



Esto le brinda la posibilidad de participar en la construcción de una agenda de política pública en general y en particular, en incidir en el desarrollo de la política pública universitaria. A su vez, desde su rol de articulador entre la Universidad, la comunidad y los distintos organismos gubernamentales tiene la oportunidad de aportar en el diseño, implementación, elaboración y evaluación de las mismas.

En base a estos consensos, y con el objetivo de extender la experiencia de los Consejos Sociales a todas las universidades públicas, así como para avanzar en articulaciones regionales y nacionales de estos espacios, las universidades participantes avanzaron en los diferentes talleres en definiciones generales para aportar a la construcción de los Consejos:

- **Objetivos del Consejo Social**

**Objetivos Generales**

1. Generación e implementación de política pública en general y universitaria en particular.
2. Fortalecimiento del vínculo entre la universidad y la comunidad.
3. Cumplir con el rol de articulador entre la universidad, la comunidad y los diferentes organismos gubernamentales.

**Objetivos Específicos**

1. Absorber la demanda social para el desarrollo de política universitaria
2. Desarrollar proyectos de inclusión social en áreas como salud, educación, desarrollo productivo, entre otros.
3. Generar espacios que fortalezcan la participación comunitaria y la generación de redes.
4. Tomar posición en conflictos de bienes comunes (conflictos ambientales, propiedad de la tierra, recursos estratégicos en general)
5. Aportar la mirada de la comunidad sobre la docencia, investigación y extensión.
6. Proponer nuevas líneas de investigación y extensión, y participar en la evaluación de los mismos.



- **Los Consejos y su incorporación a las estructuras de las Universidades**

1. Los Consejos Sociales deben ser asumidos como espacios integrantes de la estructura universitaria a través de:

- a. La participación en la elaboración de políticas universitarias.
- b. El manejo de presupuesto propio.
- c. La participación en órganos de co gobierno.

Del mismo modo, se acordó que esta incorporación naturalmente tiene diferentes estrategias institucionales y características, de acuerdo a la realidad de cada Universidad Nacional.

2. Se entiende que la vinculación de los Consejos Sociales con los órganos de gobierno de las Universidades es una relación de cooperación y no de competencia.

- **Composición y funcionamiento de los Consejos Sociales**

Respecto de la composición de los Consejos Sociales, las Universidades presentes acordaron:

1. La importancia de convocar a todos los sectores de la comunidad en la cual se halla inserta cada Universidad a participar y trabajar conjuntamente desde el Consejo Social.
2. El reconocimiento de que la construcción de los ejes prioritarios a desarrollar desde cada Consejo Social depende de las características y complejidades de cada Universidad.

En cuanto al funcionamiento de esta figura se reconocieron como posibles modalidades:

1. Espacios ejecutivos.
2. Espacios plenarios.
3. Trabajo en comisiones.

Se asume que estas instancias de trabajo pueden funcionar de manera simultánea o alternadamente.

